

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de Río Grande solicita el reintegro de la suma de \$ 2.132,68 por los gastos realizados en ese tribunal para el funcionamiento y mantenimiento del mismo,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de que dan cuenta los comprobantes de fs. 2, 3, 5/22, 25/30 y 32 del Cde. nº 1 del expediente nº 500.663/91 y, en consecuencia autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de Río Grande la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.132,68) en concepto de "reintegro" por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

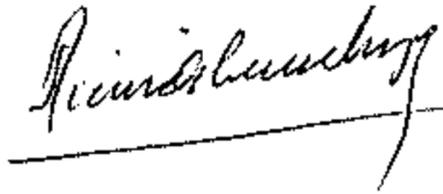
- \$ 2.017,93 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- \$ 18,50 a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$ 11,20 a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$ 18,10 a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$ 55,00 a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 11,95 a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)